

JMRA/CBM/aae
2026_11023_SAJ_00003

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2026**

Sr. Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Ruiz Alvarado

Sres. Concejales:

Grupo Izquierda Unida

D^a María Isabel Gautier Bolaños
D. José María Bancalero García
D^a Carola Patrizia Cornelissen
D^a Davinia María Calderón Sánchez
D^a Lorena Pérez Benítez
D^a Raquel Astorga Sánchez

Grupo Socialista

D. Juan María Cornejo Ramírez
D^a María del Mar Candón Gómez
D^a Myriam Fuentes Pérez
D. Francisco Manzano Mera
D^a María Luisa Delgado Aparicio
D. Moisés Macías Mera

Grupo Popular

D^a. María Salazar Martín
D. Antonio Cabrera Mateos
D^a Gema Arocha López

Secretaria:

Dña. Cristina Barrera Merino

Interventor Acctal:

D. Pedro Luis Ruiz González

Otros asistentes:

Público en sala

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 14:30 horas del día 20 de abril de 2026, previa convocatoria al efecto del Sr. Alcalde, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurriendo los señores concejales reseñados al margen. Asisten la Secretaria y el Interventor de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de abril de 2026.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha estado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación y en el itinerario que se indicó en la convocatoria para el acceso electrónico a los expedientes. Han sido remitidas junto con la convocatoria las propuestas de acuerdo de la parte resolutive.

No asiste:

D. Cecilio Gamaza Hinojo

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones				Página	1/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==				



Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, que se celebra en la modalidad presencial, el Sr. Alcalde-Presidente declaró pública la sesión, que se celebra con la presencia de público asistente y se retransmite en directo a través del canal de youtube del Ayuntamiento: Ayuntamiento Medina Sidonia, lo que fue anunciado y hecho público con antelación a través de un Edicto publicado en la web municipal www.medinasidonia.es.

A continuación el Sr. Alcalde justifica el carácter extraordinario de la sesión:

Respecto del punto primero del orden del día la convocatoria extraordinaria se motiva por razón del cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de cara a la celebración de las Elecciones al Parlamento Andaluz previstas para el próximo día 17 de mayo de 2026. El sorteo público para designar a los miembros de las mesas electorales debe tener lugar entre los días 18 y 22 de abril, lo que no permite incluirlo en el Pleno ordinario del mes de mayo, que se celebra el 21 de mayo.

Respecto del punto segundo del orden del día, la convocatoria con carácter extraordinario se justifica por razón del cumplimiento del plazo concedido por la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Junta de Andalucía. Este plazo termina el 24 de abril, lo que no permite incluir este asunto en el Pleno ordinario del mes de mayo, que se celebra el 21 de mayo.

Seguidamente se entra a conocer los asuntos del orden del día.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PUNTO 1º.- SORTEO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES QUE SE CONSTITUIRÁN PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL 17 DE MAYO DE 2026.

Se procede por parte del funcionario/a D. Pedro Luis Ruiz González a realizar el sorteo a través del soporte informático habilitado al efecto IDA_CELEC.

El número de mesas electorales del municipio es de 14.

El resultado del sorteo es el siguiente

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23		
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48		
Observaciones		Página	2/15		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==				



DIST	SECC	MESA	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	CARGO	
1	1	U	PATRICIA	GARCIA	CANTERO	Presidente	Titular
1	1	U	ANTONIA	MERA	REYES	Presidente	Suplente 1º
1	1	U	MARIA	MESA	CANTIZAN O	Presidente	Suplente 2º
1	1	U	JOSE	PEREZ	GAUTIER	Vocal Primero	Titular
1	1	U	JESUS	GARCIA	BENITEZ	Vocal Primero	Suplente 1º
1	1	U	FRANCISCO JOSE	DIAZ	GUTIERREZ	Vocal Primero	Suplente 2º
1	1	U	ISABEL MARIA	MONTERO	GONZALEZ	Vocal Segundo	Titular
1	1	U	SEBASTIAN	RUIZ	BARRERA	Vocal Segundo	Suplente 1º
1	1	U	LUCAS	BENITEZ	GARCIA	Vocal Segundo	Suplente 2º
2	1	U	CRISTINA	CALLEALTA	GONZALEZ	Presidente	Titular
2	1	U	MERCEDES	SANCHEZ	TRUJILLO	Presidente	Suplente 1º
2	1	U	MARIA LETICIA	MACIAS	GRONDONA	Presidente	Suplente 2º
2	1	U	JUANA MARIA	MORENO	TINEO	Vocal Primero	Titular
2	1	U	MARIA VIRGINIA	BOLAÑOS	REYES	Vocal Primero	Suplente 1º
2	1	U	JUDITH	ROSAS	CID	Vocal Primero	Suplente 2º
2	1	U	IRENE	MORENO	GARCIA	Vocal Segundo	Titular
2	1	U	MARIA PAZ	CEPERO	AMADOR	Vocal Segundo	Suplente 1º
2	1	U	ENCARNACION	BORREGO	QUINTERO	Vocal Segundo	Suplente 2º
3	1	U	MARIA ISABEL	GUTIERREZ	MONTERO	Presidente	Titular
3	1	U	MARIA PAZ	MORENO	MARTINEZ	Presidente	Suplente 1º
3	1	U	ESTEFANIA	PUERTA	MEDINILLA	Presidente	Suplente 2º
3	1	U	INMACULADA	MOSCOSO	SANCHEZ	Vocal Primero	Titular
3	1	U	MANUEL ANTONIO	PEREZ	MORENO	Vocal Primero	Suplente 1º
3	1	U	JOSE	GONZALEZ	DELGADO	Vocal Primero	Suplente 2º
3	1	U	LUIS	MONTERO	CANDON	Vocal Segundo	Titular
3	1	U	MARIA TERESA	GONZALEZ	FERNANDE Z	Vocal Segundo	Suplente 1º
3	1	U	MIGUEL	BENITEZ	BREA	Vocal Segundo	Suplente 2º
4	1	U	ALEJANDRO	HERMOSO	ASTORGA	Presidente	Titular
4	1	U	INMACULADA	ORTEGA	MORENO	Presidente	Suplente 1º
4	1	U	LYDIA	SANCHEZ	MARTIN	Presidente	Suplente 2º

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		



4	1	U	JUAN CARLOS	CABAÑAS	GOMEZ	Vocal Primero	Titular
4	1	U	ANTONIO	AGUILERA	GARCIA	Vocal Primero	Suplente 1º
4	1	U	MARIA PAZ	RAMOS	ARAGON	Vocal Primero	Suplente 2º
4	1	U	MARIA LUISA	DELGADO	SERVAN	Vocal Segundo	Titular
4	1	U	FELIPE	GONZALEZ	MORENO	Vocal Segundo	Suplente 1º
4	1	U	MARIA PAZ	MESA	VARO	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	1	A	ANTONIA	JIMENEZ	CANTERO	Presidente	Titular
5	1	A	ANTONIA	CABEZA	MATEOS	Presidente	Suplente 1º
5	1	A	ALFONSO JOSE	CARRASCO	ROLDAN	Presidente	Suplente 2º
5	1	A	CECILIO	GAMAZA	JIMENEZ	Vocal Primero	Titular
5	1	A	MANUEL	CABEZA	MARTIN	Vocal Primero	Suplente 1º
5	1	A	MARIA NAZARETH	GORDILLO	FERNANDEZ	Vocal Primero	Suplente 2º
5	1	A	PEDRO	BENITEZ	BELLO	Vocal Segundo	Titular
5	1	A	JUAN JESUS	FERNANDEZ	GUTIERREZ	Vocal Segundo	Suplente 1º
5	1	A	JOSEFA	GUTIERREZ	JIMENEZ	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	1	B	ESTEFANIA	RAMOS	GRIMALDI	Presidente	Titular
5	1	B	PEDRO	RUIZ	FLOR	Presidente	Suplente 1º
5	1	B	MARIA LORENA	MUÑOZ	SANCHEZ	Presidente	Suplente 2º
5	1	B	NURIA MARIA	SANCHEZ	CARRERA	Vocal Primero	Titular
5	1	B	MARIA ROCIO	REYES	CERDERA	Vocal Primero	Suplente 1º
5	1	B	FRANCISCO MARIO	PEREZ	CHACON	Vocal Primero	Suplente 2º
5	1	B	ANA MARIA	TROYA	PEREIRA	Vocal Segundo	Titular
5	1	B	SONIA	PAVON	LADRON GUEVARA	Vocal Segundo	Suplente 1º
5	1	B	ADRIAN	RODRIGUEZ	ALVAREZ	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	2	A	MANUEL	ASTORGA	FLORES	Presidente	Titular
5	2	A	MANUEL	BANCALERO	MORENO	Presidente	Suplente 1º
5	2	A	ADRIAN	GARCIA	CORNEJO	Presidente	Suplente 2º
5	2	A	ANTONIO	BENITEZ	GONZALEZ	Vocal Primero	Titular
5	2	A	ANTONIO	GARCIA	LLAMAS	Vocal Primero	Suplente 1º
5	2	A	JUAN ANTONIO	GOMEZ	GARCIA	Vocal Primero	Suplente 2º

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		



5	2	A	JOSE ANTONIO	GARCIA	HERMOSO	Vocal Segundo	Titular
5	2	A	ENCARNACION	GRIMALDI	GRIMALDI	Vocal Segundo	Suplente 1º
5	2	A	PASCUAL	BOLAÑOS	DELGADO	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	2	B	SARA	SANCHEZ	PERALTA	Presidente	Titular
5	2	B	JULIAN MANUEL	LOPEZ	MATEOS	Presidente	Suplente 1º
5	2	B	DANIEL	REGORDAN	RAMOS	Presidente	Suplente 2º
5	2	B	ANA MARIA	OLMO	GAMAZA	Vocal Primero	Titular
5	2	B	ANA ISABEL	VALIENTE	CASAS	Vocal Primero	Suplente 1º
5	2	B	ENRIQUE	NUÑEZ	CABELLO	Vocal Primero	Suplente 2º
5	2	B	ANTONIA	NUÑEZ	MORALES	Vocal Segundo	Titular
5	2	B	MANUEL	ROMERO	REYES	Vocal Segundo	Suplente 1º
5	2	B	FRANCISCO JAVIE	MACIAS	PELAEZ	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	3	U	MARIA CARMEN	FLOR	GRIMALDI	Presidente	Titular
5	3	U	ROSA MARIA	MERA	GONZALEZ	Presidente	Suplente 1º
5	3	U	ANTONIO EUGENIO	SANCHEZ	GARCIA	Presidente	Suplente 2º
5	3	U	MARIA LUISA	GUERRERO	GARCIA	Vocal Primero	Titular
5	3	U	PEDRO	MACIAS	BANCALERO	Vocal Primero	Suplente 1º
5	3	U	RAFAELA	MACIAS	MUÑOZ	Vocal Primero	Suplente 2º
5	3	U	SANTIAGO	RUIZ	BETANZOS	Vocal Segundo	Titular
5	3	U	RUBEN	YUSTE	REJON	Vocal Segundo	Suplente 1º
5	3	U	MARIA	TORRES	JIMENEZ	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	4	U	MANUEL	RIVERO	REYES	Presidente	Titular
5	4	U	MANUEL	PERALTA	CORNEJO	Presidente	Suplente 1º
5	4	U	ANTONIO	GONZALEZ	NAVARRO	Presidente	Suplente 2º
5	4	U	JUAN ANTONIO	BENITEZ	GARCIA	Vocal Primero	Titular
5	4	U	FERNANDO JOSE	PRECIOSO	GARRE	Vocal Primero	Suplente 1º
5	4	U	JUAN	MARCHANTE	MACIAS	Vocal Primero	Suplente 2º
5	4	U	RAUL	MARCHANTE	MACIAS	Vocal Segundo	Titular
5	4	U	ISABEL MARIA	CORCHADO	CAMACHO	Vocal	Suplente 1º

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		





						Segundo	
5	4	U	ROSARIO	ROJO	MATEOS	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	5	A	MARIA ANGELES	GOMEZ	MONTIEL	Presidente	Titular
5	5	A	IVAN	CASTRO	FERNANDEZ	Presidente	Suplente 1º
5	5	A	JOSE MARIA	BENITEZ	GARCIA	Presidente	Suplente 2º
5	5	A	MANUEL	AMADOR	GONZALEZ	Vocal Primero	Titular
5	5	A	JOSE MARIA	GONZALEZ	NUÑEZ	Vocal Primero	Suplente 1º
5	5	A	BETZABEL	CABRERA	NAPOLES	Vocal Primero	Suplente 2º
5	5	A	JUAN MANUEL	GOMEZ	ALFARO	Vocal Segundo	Titular
5	5	A	FRANCISCO	ESPINOSA	INFANTE	Vocal Segundo	Suplente 1º
5	5	A	DIEGO	CORNEJO	ESTUDILLO	Vocal Segundo	Suplente 2º
5	5	B	FRANCISCO JAVIER	MONTERO	CHAMORRO	Presidente	Titular
5	5	B	ANA CORA	PEREZ	RODRIGUEZ TENORIO	Presidente	Suplente 1º
5	5	B	YOUSSEF	SADIQ	MAACH	Presidente	Suplente 2º
5	5	B	MANUEL	PARRADO	BOLAÑOS	Vocal Primero	Titular
5	5	B	RAFAEL	RUIZ	CABELLO	Vocal Primero	Suplente 1º
5	5	B	JOSE MANUEL	MENDOZA	COLLANTE S	Vocal Primero	Suplente 2º
5	5	B	MARIA PAZ	MONTERO	GONZALEZ	Vocal Segundo	Titular
5	5	B	ALEJANDRO	MARCHANT E	LUZ	Vocal Segundo	Suplente 1º
5	5	B	MARIA ANGELES	MONTIEL	DELGADO	Vocal Segundo	Suplente 2º
6	1	A	LILIANE	CORREA	RUBIO	Presidente	Titular
6	1	A	MANUEL	GARCIA	AGUILERA	Presidente	Suplente 1º
6	1	A	MANUEL	DELGADO	MARTINEZ	Presidente	Suplente 2º
6	1	A	ANTONIO	GONZALEZ	FERNANDEZ	Vocal Primero	Titular
6	1	A	ANA MARIA	MUÑOZ	GONZALEZ	Vocal Primero	Suplente 1º
6	1	A	VICTOR MANUEL	GONZALEZ	BERROCAL	Vocal Primero	Suplente 2º
6	1	A	VERONICA	GAMAZA	LUNA	Vocal Segundo	Titular
6	1	A	MIGUEL	SANCHEZ	AGUILERA	Vocal Segundo	Suplente 1º
6	1	A	JOSE LUIS	BORREGO	CALLEALTA	Vocal	Suplente 2º

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		



						Segundo	
6	1	B	JUAN PEDRO	BENITEZ	MORENO	Presidente	Titular
6	1	B	SABINA	BENAVENTE	SIERRA	Presidente	Suplente 1º
6	1	B	ALMUDENA	BORREGO	ROMERO	Presidente	Suplente 2º
6	1	B	JUAN CARLOS	QUIJADA	RODRIGUEZ	Vocal Primero	Titular
6	1	B	ANTONIA	MEDINA	DELGADO	Vocal Primero	Suplente 1º
6	1	B	SALVADOR	FERNANDEZ	NAVARRO	Vocal Primero	Suplente 2º
6	1	B	JUAN MANUEL	CAMPANARIO	CORNEJO	Vocal Segundo	Titular
6	1	B	FRANCISCO	RODRIGUEZ	CANDON	Vocal Segundo	Suplente 1º
6	1	B	JOSEFA	MACIAS	DELGADO	Vocal Segundo	Suplente 2º

Se han extraído en el sorteo un número de catorce suplentes de cada cargo a fin de resolver las posibles incidencias en las notificaciones y las excusas que sean admitidas por la Junta Electoral de Zona de modo que no haya que realizar un nuevo sorteo.

PUNTO 2º.- PROPUESTA SIN DICTAMEN (ART. 97.2 DEL R.D. 2568/1986). EXPEDIENTE DE SECRETARÍA N.º 105/2025. SOLICITUD DE REVISIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (AUTOTAXIS). APROBACIÓN DEFINITIVA.

El expediente no incluye el dictamen de la Comisión Informativa.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 97.2 del RD 2568/1986 y en el art. 82.3 del RD 2568/1986 procede en primer lugar que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde señala que todos los presentes han recibido la documentación y conocen el expediente.

La propuesta de acuerdo se transcribe literal:

“La oficina de Secretaría General ha tramitado el expediente nº 105/2025 relativo a la revisión de las tarifas vigentes del servicio municipal de transporte urbano de viajeros en automóviles de turismo (autotaxis), en el que constan los siguientes antecedentes:

Antecedentes

Con fecha 29 de enero de 2019 ha tenido entrada en el Registro General de la Corporación (nº de registro 2019000981E) escrito presentado por José Luis Cala Pavón

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		



titular de la licencia de autotaxi nº 17 solicitando la actualización de las tarifas vigentes que se aprobaron por Resolución de 13 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales.

Se solicita el incremento las tarifas vigentes conforme al IPC, y la inclusión en tales tarifas del precio aplicable a la bajada de bandera y precio por kilómetro recorrido, tarifas no incluidas en la Resolución de aprobación de tarifas vigentes, de 13 de noviembre de 2014.

La solicitud de actualización de las tarifas vigentes se completó con fecha 28 de abril de 2025 mediante escrito presentado por los titulares de las licencias vigentes del servicio autotaxi reiterando la solicitud de revisión conforme al IPC y manifestando que no pertenecen a asociaciones del taxi ni radiotaxi, a cooperativas del mismo ni a sindicato alguno, siendo autónomos e independientes de las entidades referidas anteriormente.

Se ha formado expediente para tramitar esta solicitud en la Oficina de Secretaría General con referencia 105/2025.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de mayo de 2025 (punto 3º del orden del día) se aprobaron inicialmente las tarifas propuestas y someter el expediente a trámite de audiencia de los titulares de las licencias de autotaxi, de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en el Término Municipal de Medina Sidonia. Asimismo se acordó ordenar su exposición pública durante veinte días mediante la inserción de anuncios en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito ante este Ayuntamiento con indicación expresa de la necesidad de que se incorpore una Memoria económica al expediente con carácter previo a los trámites de audiencia oportunos y posterior remisión junto con la solicitud y resto de documentación a la persona titular de la Dirección General competente en materia de relaciones financieras con las Corporaciones Locales.

Con fecha 21 de mayo de 2025 (n.º de registro 2025001810S) se ha requerido a los solicitantes la presentación de Memoria económica en la que consten las tarifas vigentes y las nuevas tarifas solicitadas, indicando el porcentaje de incremento y en la que se justifiquen las razones que motivan el establecimiento o la modificación de la tarifa.

Dicha Memoria económica deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 58.4) del Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, que recoge la necesidad de que la tarifa cubra la totalidad de los costes de explotación y genere un razonable beneficio empresarial. Asimismo deberá cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 5.2 e) del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

Con fecha 7 de agosto de 2025 (n.º de registro 2025006898E) ha sido presentada la Memoria económica requerida.

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			

Por Decreto del Alcalde-Presidente núm. 918/2025 de fecha 1 de septiembre de 2025 se resolvió incorporar al expediente la Memoria económica presentada por José Luis Cala Pavón con fecha 7 de agosto de 2025 (n.º de registro 2025006898E) y en cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de mayo de 2025 (punto 3º del orden del día) someter al trámite de audiencia de los titulares de las licencias de autotaxi, de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en el Término Municipal de Medina Sidonia y al trámite de información pública durante veinte días mediante la inserción de anuncios en el BOP de Cádiz y en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones por escrito ante este Ayuntamiento.

Se ha incorporado al expediente diligencia de publicación en el Tablón Electrónico de fecha 11 de febrero de 2026 y diligencia del Registro General del Ayuntamiento de fecha 19 de marzo de 2026 de las que resulta que no se han formulado alegaciones o reclamaciones al procedimiento de aprobación de la modificación de las tarifas de taxi.

Con fecha 25 de marzo de 2026 (nº de registro 202699903091854 y 202699903094710) se ha solicitado a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de la Junta de Andalucía la aprobación de las tarifas de taxi que se proponen para el municipio de Medina Sidonia.

Se ha recibido requerimiento de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de la Junta de Andalucía con fecha 10 de abril de 2026 a fin de que se subsane el expediente tramitado presentando certificación del acuerdo del órgano competente aprobando las tarifas cuya autorización se solicita con detalle de los supuestos en que será de aplicación cada tarifa y se delimiten con precisión los horarios de las tarifas existentes.

Con fecha 15 de abril de 2026 (nº registro 2026004628E) Gonzalo Estudillo Macías corregido con fecha 20 de abril (nº de registro 2026004744E) ha presentado documentación para completar el requerimiento recibido indicando el detalle de los supuestos en que será de aplicación cada tarifa y delimitando con precisión los horarios de las tarifas existentes.

Informes incorporados al expediente:

- Informe de la Policía Local de fecha 29 de noviembre de 2022.
- Informe del órgano competente por razón de la materia de la entidad local justificativo de la conveniencia oportunidad y necesidad de revisar las tarifas vigentes del servicio de fecha 28 de abril de 2025.
- Informe jurídico de la entidad local relativo al cumplimiento de la normativa vigente en la aprobación de las tarifas de fecha 30 de abril de 2025.

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones			Página	9/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			



- Informe jurídico de la entidad local relativo al cumplimiento de la normativa vigente en la aprobación de las tarifas de fecha 19 de marzo de 2026.

Fundamentos

El artículo 58.2 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo dispone: *“Corresponde a los Ayuntamientos establecer las tarifas para los servicios urbanos con sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de precios autorizados, previa audiencia de las asociaciones representativas del sector del autotaxi y de las personas consumidoras y usuarias, así como de las organizaciones sindicales con representación en su territorio”.*

Por su parte, el artículo 2º del Decreto 365/2009, de 03 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía expresa: *“... son precios autorizados de ámbito local las tarifas aprobadas por los órganos competentes de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma relativas a los servicios de: b) Transporte urbano de viajeras en automóviles de turismo, en adelante autotaxis...”.*

En su artículo 3º, se establece que las modificaciones de precios cuya autorización se solicite tendrán que basarse en variaciones motivadas de los costes de producción o de comercialización o, en su caso en las variaciones de las características del servicio que se trate.

En este sentido, de la solicitud presentada por los interesados y del informe justificativo de la conveniencia y necesidad de revisar las tarifas se deduce que las tarifas vigentes fueron aprobadas por Resolución de 13 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y no han sido actualizadas desde la fecha de su aprobación.

Debido a que han transcurrido once años desde su aprobación y en este periodo no se han incrementado las tarifas, resulta necesario que las tarifas del servicio de autotaxi sean actualizadas por aplicación del IPC tal y como los interesados solicitan.

Asimismo también se estima necesario incluir en las tarifas del servicio el precio aplicable a los conceptos de bajada de bandera y precio por kilómetro recorrido en las cuantías que solicitan los titulares de las licencias de autotaxi, teniendo en cuenta que tales conceptos no fueron incluidos en la Resolución de 13 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y no se están aplicando en la actualidad.

El art. 5 del Decreto 365/2009 regula el procedimiento para la autorización de la modificación de tarifas y enumera los documentos que con carácter obligatorio deben acompañarse a la solicitud, los cuales obran todos en el expediente.

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			

Corresponde al Pleno la aprobación de la modificación de las tarifas que se propone de conformidad con lo indicado en el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la modificación de las tarifas urbanas del servicio de autotaxi presentadas como propuesta por los titulares de las licencias de autotaxi del término municipal de Medina Sidonia y que se indican en la siguiente tabla:

TARIFA 1	
BAJADA DE BANDERA:	2,00
KILOMETRO RECORRIDO:	0,80
HORA DE ESPERA:	13,57
FRACCIÓN DE 15 MINUTOS:	3,39
CARRERA MÍNIMA:	3,01
TARIFA 2	
BAJADA DE BANDERA:	2,38
KILOMETRO RECORRIDO:	0,95
HORA DE ESPERA:	16,29
FRACCIÓN DE 15 MINUTOS:	4,07
CARRERA MÍNIMA:	3,62
TARIFA 3	
BAJADA DE BANDERA:	2,85
KILOMETRO RECORRIDO:	1,13
HORA DE ESPERA:	19,55
FRACCIÓN DE 15 MINUTOS:	4,89
CARRERA MÍNIMA:	4,34
SUPLEMENTOS	
Por cada bulto o maleta de más de 60cm.:	0,45
Por destinos geográficos: Ventorrillo del Carbón, Venta Candela, Venta Machín, Venta la Duquesa, Venta Pascual, Venta El Jilguero y Prado de la Feria:	1,50
Viales sin pavimentar:	0,80

Los precios anteriormente reflejados se encuentran representados IVA incluido.

Casos de aplicación de tarifa I.

Se aplicará en los servicios prestados los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes laborables entre las 07:00 horas y las 22:00 horas.

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			

Casos de aplicación de tarifa II.

Se aplicará en los servicios prestados:

- Los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes laborables entre las 22:00 horas y las 07:00 horas.
- Sábados, domingos y festivos durante las 24 horas
- 24 y 31 de diciembre y 5 de enero las 24 horas
- Semana Santa (lunes, martes y miércoles) entre las 22:00 y las 07:00 horas
- Feria y Fiestas de Medina Sidonia (miércoles, jueves y viernes) entre las 14:00 y las 22:00.

Casos de aplicación de tarifa III.

Se aplicará en los servicios prestados:

- 25 de diciembre, 1 y 6 de enero las 24 horas
- Semana Santa (jueves y viernes) las 24 horas
- Feria y Fiestas de Medina Sidonia (miércoles, jueves y viernes) entre las 22:00 y las 07:00.
- Feria y Fiestas de Medina Sidonia (sábado y domingo) las 24 horas
- Romería de San Isidro Labrador, San José de Malcocinado sábado entre las 22:00 y las 07:00 horas.

Segundo.- Remitir el acuerdo adoptado a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social de la Junta de Andalucía solicitando que se continúe con la tramitación del expediente.”

Interviene la Concejala de Hacienda, Dña. Lorena Pérez, que explica que hay un plazo para contestar un requerimiento hecho por la Junta de Andalucía para subsanar conceptos y términos que no quedaban claros en la Memoria. Señala que es necesario este trámite para que puedan entrar en vigor en el segundo semestre del año.

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			

Se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, que resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: dieciséis votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Sánchez Astorga.
- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. M.^a del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio y D. Moisés Macías Mera.
- Grupo Municipal PP (tres votos): Dña. María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos y Dña Gema Arocha López.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: ninguno.

Ratificada por el Pleno la inclusión en el orden del día de la propuesta, se somete a debate el fondo de la misma. Toma la palabra la portavoz del Grupo popular, Dña. María Salazar que dice que en este expediente ha habido dejadez, y no es cuestión de tiempo. Dice que presentaron la solicitud de modificación de las tarifas conforme al IPC en 2019 y que se está perjudicando al sector del taxi y a los usuarios. Se arrastra este trámite desde hace 7 años y que la respuesta llega tarde y con erratas. Añade que se han corregido con buena voluntad pero que el sector ha sufrido pérdida de ingresos, sin ayudas por el COVID y dos guerras. Anuncia que presentarán dos mociones al Pleno ordinario de mayo, una para indemnizar al sector del taxi y otra para subvencionar el gasoil al sector.

Interviene la portavoz del Grupo I.U. Dña. M.^a Isabel Gautier, que dice que la enmienda es por la documentación presentada por los taxistas, que no tiene origen en el partido popular, y que éste no puede dar lecciones de tramitación ágil porque las ayudas a personas dependientes llegan cuando ya han fallecido y no les hace falta, igual que las ayudas a los jóvenes, etc. Respecto de las ayudas al gasoil dice que ya existen por parte del Estado, y que además el Ayuntamiento ayuda al sector del taxi autorizando que trabajen fuera del municipio durante los meses de verano, que ese expediente se tramita todos los años.

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	29/05/2026 09:40:23	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	29/05/2026 09:24:48	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			

Dña. María Salazar responde que esto no es el Parlamento de Andalucía, que es un asunto que afecta al sector del taxi de Medina.

La Concejal de Hacienda Dña. Lorena Pérez señala que no puede decir que no se ha ayudado por parte del Ayuntamiento a los taxistas, que se ha ayudado a los taxistas con modelos y ejemplos de otros municipios para facilitarles la presentación de la Memoria que tienen que presentar ellos y que el Ayuntamiento lleva un año trabajando en este asunto, y reprocha a la portavoz del grupo popular que aproveche que falta una venta para ponerse en contacto con los taxistas y ponerlos de su lado.

El Sr. Alcalde cierra el debate y le aclara a la portavoz del grupo popular que el equipo de gobierno no ha trabajado una mañana en este asunto, sino que lleva años.

Añade que no puede dar ejemplos de buena gestión porque el modelo de gestión del partido popular es conceder tan sólo 5 días para solicitar una subvención de la Junta de Andalucía para el arreglo de los carriles intransitables.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes, con el siguiente detalle de votos:

Votos a favor: dieciséis votos

- Grupo Municipal I.U.: (siete votos) D. José Manuel Ruiz Alvarado, Dña. María Isabel Gautier Bolaños, D. José M^a Bancalero García, Dña. Carola Patrizia Cornelissen, Dña. Davinia María Calderón Sánchez, Dña. Lorena Pérez Benítez y Dña. Raquel Sánchez Astorga.
- Grupo Municipal PSOE: (seis votos) D. Juan María Cornejo Ramírez, Dña. M.^a del Mar Candón Gómez, Dña. Myriam Fuentes Pérez, D. Francisco Manzano Mera, Dña. María Luisa Delgado Aparicio y D. Moisés Macías Mera.
- Grupo Municipal PP (tres votos): Dña. María Salazar Martín, D. Antonio Cabrera Mateos y Dña. Gema Arocha López.

Abstenciones: ninguna.

Votos en contra: ninguno.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 15:00 horas del día de comienzo, de la que se extiende este Acta para debida constancia; de cuyo contenido la Secretaria, Doy Fe y Certifico.

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino		Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones			Página	14/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 9º.3 de la Resolución de 15 de Junio de 1.999 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y en la Resolución 41/2008, de 12 de Febrero, por el que se regula la remisión de actos y acuerdos de las Entidades Locales a la Administración de la Junta de Andalucía, el Alcalde ordena la remisión en extracto de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. José Manuel Ruiz Alvarado.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado			Firmado	29/05/2026 09:40:23
	Cristina Barrera Merino			Firmado	29/05/2026 09:24:48
Observaciones				Página	15/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/p/yhIczg/FXKh/JVnkkXMw==				

